

## Normatividad General

- Reglas de operación del Programa Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2026
- Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social
- Ley General de Desarrollo Social
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social

## Documentos Normativos

- Esquema
- Plan de Trabajo de la Instancia Ejecutora

Los documentos se encuentran disponibles para su consulta en:

<https://festivales.cultura.gob.mx/profest/convocatoria>

## Medios institucionales para presentar quejas y denuncias

### Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE):  
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

Vía correspondencia: Av. Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Vía telefónica: Al 55 2000 3000 y al número gratuito 800 112 87 00

### Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura:

Presencial: Paseo de la Reforma número 175, piso 15, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

Vía telefónica: 55 4155 0200 Ext. 9983

### Dirección General de Circuitos y Festivales, vertiente Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST):

Presencial: Paseo de la Reforma número 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

Vía telefónica: 55 4155 0200 Ext. 9541

Vía electrónica:  
[contraloriaprofest@cultura.gob.mx](mailto:contraloriaprofest@cultura.gob.mx)

### Órgano Estatal de control:

La(s) instancia(s) ejecutora(s) darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias de los Órganos Estatales de Control pertinentes, con base en los acuerdos de colaboración correspondientes y orientarán en su presentación.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



# CONTRALORÍA SOCIAL

Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos

**PROFEST 2026**



## ¿Qué es PROFEST?

---

El Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos, conocido como PROFEST, es una vertiente del Programa de Apoyos a la Cultura, el cual está a cargo de la Dirección General de Circuitos y Festivales de la Secretaría de Cultura.

Su objetivo es contribuir a la realización de festivales culturales y artísticos, en apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (IEC), municipios y/o alcaldías, consejos comunales, comités comunitarios y/o consejos de pueblos indígenas constituidos, instituciones municipales de cultura, universidades públicas, y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) sin fines de lucro, para fomentar el derecho de acceso a la cultura de la población.

Esta estrategia ha permitido atender las necesidades y características específicas de los festivales que se desarrollan a nivel nacional y durante el presente ejercicio fiscal, promoviendo el disfrute de las diversas manifestaciones artísticas a favor de la población mexicana, a partir de actividades que permitan disminuir la brecha de desigualdad de género.

A través de esta Convocatoria, la Secretaría de Cultura otorga subsidios, en el esquema de coinversión, para la realización de festivales culturales y artísticos, que tengan como finalidad una programación incluyente y que contemplen manifestaciones artísticas de artes escénicas, artes visuales, cinematográficas, diseño, cultura alimentaria y literatura.

## ¿Qué es la Contraloría Social?

---

Es el mecanismo con el que cuenta la población beneficiaria de programas federales, para que participe en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos y en la verificación del cumplimiento de las metas y objetivos.

A través de la Contraloría Social se propicia la participación de las personas beneficiarias de PROFEST, en la integración de Comités que acompañaran la realización del festival y vigilaran el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en el mismo.

## ¿Quién es el(la) Contralor(a) Social?

---

Es un(a) integrante del municipio en el que se realice el Festival, quien vigilará, la realización de las actividades aprobadas y la aplicación del recurso federal.

El/La Contralor(a) Social se reunirá con la/el Enlace de Contraloría Social, para su capacitación, integración del comité y en su caso emisión de quejas o denuncias, así como para la elaboración del informe de actividades de Contraloría Social.

## ¿Cuáles son las actividades del Comité de Contraloría Social?

---

- I. Solicitar información pública;
- II. Vigilar que:
  - a. Se difunda la información,
  - b. El ejercicio de los recursos públicos sea oportuno y transparente,
  - c. Las personas beneficiarias cumplan con los requisitos,
  - d. Se cumpla con los períodos de ejecución y entrega del apoyo,
  - e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos,
  - f. El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto,
  - g. Se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres,
  - h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias.
- III. Elaborar Informes de los resultados de las actividades de contraloría social,
- IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa.